CONTRATO S.G. MINISTRO N° 393 /2019

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTECH SRL**, con **RUC N° 80026795-8** domiciliada en Emiliano R. Fernandez 3403 c/ Fortín Galpón – Barrio Santa María, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS MARCIANO SOSA**, con Cédula de Identidad N° 862.574, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el **CONTRATANTE** ha llamado a la **Licitación por Concurso Ofertas N° 30/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"**, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), LOTE 1, por la suma de **Gs. 103.200.000 (Guaraníes ciento tres millones doscientos mil) IVA incluido**; LOTE 2: Monto Mínimo **Gs. 52.620.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos veinte mil) IVA incluido**, Monto Máximo **Gs. 105.240.000 (Guaraníes ciento cinco millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.

h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 364.153**.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2019, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1678 de fecha 29 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

IT	CÓDIGO/ CATALOGO	RUBROS	MARCA	PROCEDENCIA	UN	CANT	INTECH S.R.L.	
							Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	72102201-006	Mantenimiento de un (1) Generador de 550 KVA	N/A	N/A	ME	24	2.600.000	62.400.000
2	72102201-006	Mantenimiento de un (1) Generador de 75 KVA	N/A	N/A	ME	24	1.700.000	40.800.000
		TOTAL IVA INCLUIDO						**103.200.000**

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM *	CODIGO/ CATALOGO *	DESCRIPCION *	MARCA **	PROCEDENCIA **	UNIDAD *	CANT. *	PRESENTACIÓN *	INTECH S.R.L.	
								Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
		Generador de 550 KVA							
1	72102201-006	Reparación de alternador	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	1.008.000	1.008.000
2	72102201-006	Cambio de alternador con Instalación	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	2.100.000	2.100.000
3	72102201-006	Cambio de batería	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	1.680.000	1.680.000
4	72102201-006	Cambio de bomba de aceite	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	2.940.000	2.940.000
5	72102201-006	Cambio de bomba de agua	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	2.940.000	2.940.000
6	72102201-006	Cambio de radiador de agua c/mangueras	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	4.704.000	4.704.000
7	72102201-006	Limpieza y regulación de Bomba Inyectora	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	1.500.000	1.500.000
8	72102201-006	Cambio de correas cada una	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	220.000	220.000
9	72102201-006	Cambio de sistema de arranque automático	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	4.500.000	4.500.000
		Generador de 75 KVA							

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-
Tel.: 676.5

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

10	72102201-006	Reparación de alternador	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	378.000	378.000
11	72102201-006	Cambio de alternador con Instalación	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	1.008.000	1.008.000
12	72102201-006	Cambio de batería	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	1.008.000	1.008.000
13	72102201-006	Cambio de bomba de aceite	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	2.100.000	2.100.000
14	72102201-006	Cambio de bomba de agua	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	2.100.000	2.100.000
15	72102201-006	Cambio de radiador de agua c/mangueras	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	1.680.000	1.680.000
16	72102201-006	Limpieza y regulación de Bomba Inyectora	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	800.000	800.000
17	72102201-006	Cambio de correas cada una	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	180.000	180.000
18	72102201-006	Cambio de sistema de arranque automático	N/A	N/A	UNI	1,00	Evento	2.100.000	2.100.000
		Total Final IVA Incl.							**32.946.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será para el LOTE Nº 1 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la constancia de conformidad de servicios y para el LOTE Nº 2 desde la fecha de suscripción hasta 24 (veinte y cuatro) meses.
6.2. El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MOPC Edificio Central Oliva y Alberdi – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Obras Públicas**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. –

INTECH S.R.L
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.
La vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 28 mes agosto y año 2019.

SR. LUIS MARCIANO SOSA
POR EL PROVEEDOR

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE